

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 30-08-2017

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SF.PMC-010-2017

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos tiene prevista dar apertura a la Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

**OBJETO:** Adquisición del derecho al uso de dos (2) licencias del Software para la supervisión de la Reserva de Siniestros Ocurredos No Avisados (IBNR por sus siglas en inglés), incluido el soporte técnico y las actualizaciones.

**ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico [pmc0102017@superfinanciera.gov.co](mailto:pmc0102017@superfinanciera.gov.co)

Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos previos, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PMC-010-2017**, o en el Portal único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del contratista se efectuará por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en consideración al objeto a contratar y que el presupuesto proyectado se encuentra en el rango de la menor cuantía de la Entidad.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha que se indique en la comunicación que acerca del inicio del contrato efectúe el supervisor del contrato al CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del proceso, en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en el primer piso de la Superintendencia Financiera de Colombia (Oficina 105, Zona A, Calle 7 No.4-49, Bogotá D.C.).

Las propuestas se presentarán en tres (3) sobres que se entregarán cerrados, marcados como original, copia uno y copia dos, y deberán contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en este pliego de condiciones. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas. Los documentos se presentarán legajados, completamente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a máquina y/o computadora. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación.

### PROYECTO DE CRONOGRAMA:

<b>PUBLICACIÓN DEL AVISO</b>	<b>30 de Agosto de 2017</b>
<b>PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO</b>	<b>30 de Agosto al 5 de Septiembre de 2017</b> en el portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS</b>	<b>Hasta el 5 de Septiembre de 2017</b>
<b>APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO</b>	<b>7 de septiembre de 2017</b>
<b>INSCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES OFERENTES INTERESADOS (MANIFESTACIÓN DE INTERES)</b>	<b>Del 7 al 11 de septiembre 2017</b> por escrito en el Grupo de Contratos de la Superintendencia Financiera de Colombia ubicado en la Calle 7 No. 4 – 49 Oficina 105 de la Zona A, Bogotá D.C., o a través de la dirección de correo electrónico <a href="mailto:pmc0102017@superfinanciera.gov.co">pmc0102017@superfinanciera.gov.co</a>
<b>PLAZO MAXIMO PARA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>	<b>12 de septiembre 2017</b> A través del correo <a href="mailto:pmc0102017@superfinanciera.gov.co">pmc0102017@superfinanciera.gov.co</a>
<b>PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	<b>13 de septiembre de 2017</b>
<b>CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>14 de septiembre de 2017 a las 10:00 a.m.</b> En la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en el primer piso de la Superintendencia Financiera de Colombia (Oficina 105, Zona A, Calle 7 No.4-49, Bogotá D.C.)
<b>VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA</b>	<b>Del 15 al 20 de septiembre de 2017</b>
<b>TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES</b>	<b>Del 21 al 25 de septiembre de 2017</b>
<b>PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES</b>	Hasta antes de la fecha establecida para la adjudicación
<b>ADJUDICACIÓN</b>	<b>29 de septiembre de 2017</b>
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación
<b>LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será <b>HASTA SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO</b> contados a partir de la fecha que se indique en la comunicación que acerca del inicio del contrato efectúe el supervisor del contrato al CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección de hasta la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS (\$86.819.080)** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 60117 del 28 de Agosto de 2017**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad.

### **ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: “Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación” del Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”<sup>1</sup>, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO <sup>2</sup>	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO (G3)		SI	NO	NO	NO

<sup>1</sup> M-MACPC-12

<sup>2</sup> La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-12”, Pie de Página No. 15, Página 35). En el presente proceso de selección abreviada se dio cumplimiento invitando a todas las Mipymes a participar en el proceso de contratación. Durante este plazo sólo se presentó una manifestación de interés en participar, razón por la cual no se configuraron los requisitos para limitar la convocatoria exclusivamente a estas empresas de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) <sup>3</sup>	SI	SI	N/A	SI

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Para participar en el proceso de contratación de que trata el presente aviso, se requiere cumplir con las características técnicas y con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional, descritos en el proyecto de pliego de condiciones del proceso **SF.PMC-010-2017**, capítulo 2 “Documentos de la Propuesta”.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y las características técnicas.

### **CONVOCATORIA SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES:**

De conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá limitarse exclusivamente a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales por parte de mínimo tres (3) Mipymes nacionales.

Las solicitudes deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se acrediten los requisitos y su tamaño empresarial.

Para todos los efectos señalados, las solicitudes se deberán remitir al correo electrónico [pmc0102017@superfinanciera.gov.co](mailto:pmc0102017@superfinanciera.gov.co), al fax 3536326 o al Grupo de Contratos de la Superintendencia Financiera ubicada en la Calle 7 No. 4 -46, Zona A, Oficina 105, Bogotá D.C.

**CONVOCATORIA VEEDURIAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.

<sup>3</sup> La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-12”, Página 18)